SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO
No. 370 de 2023

DESTINATARIO:	Olga Liliana Ramírez Mancera - Gerente General
REMITENTE:	JUAN FRANCISCO MENDEZ LASPRIELLA, en calidad de Supervisor del Contrato No. 370 de 2023
ASUNTO:	Solicitud de adición y Prórroga del Contrato N° 370 de 2023, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA."

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.	Que el 24 de FEBRERO de 2023, se suscribió contrato de prestación de servicios N° 370 de 2023 con EVER FELIPE HERNANDEZ GARZON identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.957.782 de Armenia, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA."** Que en el mencionado contrato se estableció un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES,** contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, lo cual ocurrió el 1/03.2023. Que el valor total e inicial del contrato se determinó en la suma **TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($13.197.800) M/CTE**
2.	Que actualmente se ejecuta dentro del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, el contrato cuyo objeto es la **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA."**, y dentro del alcance del objeto esta la meta de enseñar e incentivar el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación en la población del departamento de Cundinamarca de forma oportuna y enfocada, conforme el plan de trabajo aprobado para tal fin, buscando en todo momento la mejora de las técnicas, metodología y conocimientos sobre la respectiva disciplina deportiva, de cada uno de los participantes en el programa y de forma simultánea la obtención de reconocimientos deportivos, conforme las particularidades de cada deporte. Que para el Instituto es de vital importancia contar con personas que realicen actividades de apoyo a la gestión en el programa de Deporte Formativo y Escolar, para las Escuelas de Formación Deportiva y Recreativa en Cundinamarca, beneficiando a niños, niñas y adolescentes de los municipios del departamento que se hagan participes de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada una de las disciplinas deportivas a trabajar por los formadores. Así, en aras de avanzar en el cumplimiento de las metas fijadas a través del plan de desarrollo Lo anterior, se desarrolla en el marco de la meta 118 "Mantener 370 instructores anualmente para el desarrollo de los espacios de deporte formativo en sus áreas rurales y urbanas", del plan de desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa 2020-2024", en cumplimiento de los fines institucionales, conllevando a la conclusión de que el instituto aún tiene la necesidad de contar con las personas que se encarguen de ejecutar tales obligaciones, en los términos que se ha venido realizando.
3.	Que, se hace necesario continuar con los servicios contratados, razón por la cual se requiere prorrogar el contrato No. 370 de 2023 suscrito con EVER FELIPE HERNANDEZ GARZON por

	un término de DOS (2) MESES, y en razón de la prórroga antes señalada se hace necesario adicionar el contrato en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.770.800) M/CTE, valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del monto inicialmente pactado. Conforme con lo anterior se concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad de adicionar y prorrogar el mencionado contrato, sobre la base de que el contrato actualmente finaliza el 30/09/2023.
4.	Que el supervisor del contrato en mención manifiesta que **NO** se presentó ninguna novedad durante la ejecución del mismo.
5.	El valor a adicionar es equivalente a TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.770.800) M/CTE, el cual cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023000542** de fecha 29/08/2023, expedido por el profesional del área de presupuesto (e) el cual se anexa a la presente solicitud. El valor que se solicita adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, expresado tal y como se ha establecido. El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

VALOR MENSUAL 1	MESES POR ADICIONAR 2	DÍAS POR ADICIONAR	TOTAL ADICIÓN =
$1.885.400	$3.770.800	$0	$3.770.800

	El valor que se solicita adicionar será destinado para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 370 de 2023, las obligaciones contraídas en el contrato y la meta 118 de nuestro plan de desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa".
6.	Conforme lo señalado, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato es DOS (2) MESES.
ANEXOS:	
7.	• Concepto de planeación • Solicitud CDP. • CDP.

La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C el día 01/09/2023.

JUAN FRANCISCO MENDEZ LASPRIELLA
Supervisor del contrato

Elaboró:	Alex Urrego – Gestor Provincia de Guavio